I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
140	28-06-2019
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
71/2019	17.06.2019
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.	PROVIDENCIA N°111	226912020

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
PABLO SUAREZ	TENDIDO Y EMPALME DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ZONA 15

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	3	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	16,8 M2
	FECHA DE INICIO	01.07.2019		SOLERA	ML
	FECHA DE TERMINO	03.07.2019		ACERA	4,5 M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS			AREA VERDE	M2
	FECHA DE INICIO			VEREDON TIERRA	M2
	FECHA DE TERMINO			OTROS	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
-----	OF. 700/254/2019	-----
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
-----	-----	-----

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	86.661	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	48183		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	21-06-2019		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA CONTRATISTA "LARI OBRAS Y SERVICIOS SPA" DOMICILIADA EN SANTA ADELA 10.000 COMUNA DE MAIPÚ (FONO 9. 78243007)

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .